VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-040-2026

Fecha. 29 de septiembre de 2026
Objeto: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No SAMC-040-2026, se identifica que a la fecha 28 de septiembre de 2026. Hora 5:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;

All Messages

From	Type	Reference	Subject	Files	Date
INGE&CONST JD	General	CO1.MSG.10012062	Solicitud de limitar el proceso a Mipyme municipal.		1 day ago (9/28/2026 10:04:31 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
AGROCIVIL INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.10011723	Solicitud de limitar el proceso a Mipyme municipal.		1 day ago (9/28/2026 9:23:32 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

En total se recibieron dos (02) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan a continuación, para el efecto se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	INGE&CONST JD	AGROCIVIL INGENIERIA SAS
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la Selección Abreviada No SAMC-040-2026	Cumple Solicita se limite a nivel Municipal	Cumple Solicita se limite a nivel municipal
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se determina que estas cumplen con los requisitos exigidos para solicitar limitación a mipymes, por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-040-2026

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

En constancia se expide los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	*Richard J. Salazar S.*	*Profesional Oficina Jurídica y Contratación Mpal*	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

AGROCIVIL
INGENIERÍA S.A.S.

Puerto Asís, 28 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Calle 10 cra 19 esq edificio CAM

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-040-2026.

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYME domiciliada en el municipio del Puerto Asís.

La suscrita, YEINY MILENA GUERRERO TEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.115.074.809 de Buga, actuando como representante legal de AGROCIVIL INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.788.894-8, por medio del presente solicito de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, que el proceso de Selección SAMC-040-2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO", sea limitado a Mipyme domiciliada en el municipio del Puerto Asís y de igual manera manifiesto total interés en participar en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Yeiny M. Guerrero Tez

YEINY MILENA GUERRERO TEZ
R/L: AGROCIVIL INGENIERIA SAS
NIT: 901.788.894-8
Correo: agrocivilingenierias@gmail.com

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Puerto Asís-Putumayo

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-040-2026.

Objeto: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.

Estimados señores:

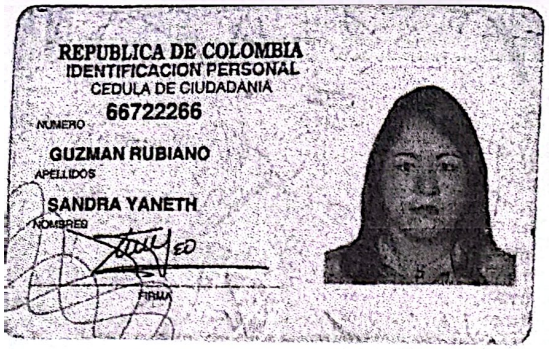
YEINY MILENA GUERRERO TEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.074.809, actuando en representación de AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S y SANDRA YANETH GUZMAN RUBIANO, identificada con cédula de ciudadanía 66.722.266, y con tarjeta profesional No 120743-T expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de contadora, declaramos bajo la gravedad del juramento que AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S con NIT 901.788.894-8, se encuentra clasificada como microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo.

En constancia, se firma en Puerto Asís, a los 28 días del mes de septiembre del 2026

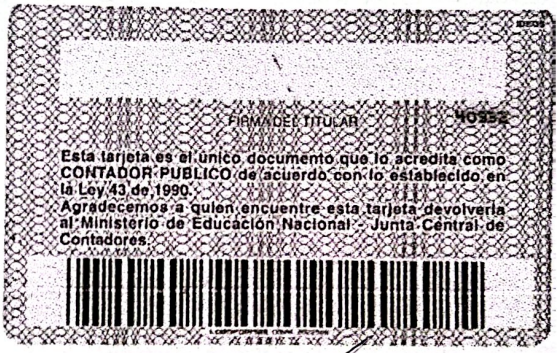
SANDRA YANETH GUZMAN
Contador Público
TP. 120743-T

YEINY MILENA GUERRERO TEZ
R/L: Agrocivil Ingenieria S.A.S
NIT 901.788.894-8









AGROCIVIL INGENIERIA SAS
NIT. 901.788.894-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7859004609206785

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CERTIFICADOS, ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS

Que el contador público **SANDRA YANETH GUZMAN RUBIANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66722266 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 120743-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********** ********** **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.074.809

GUERRERO TEZ

APELLIDOS

YEINY MILENA

NOMBRES

Yeiny Milena Guerrero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1991

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

11-MAR-2009 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3102200-00159524-F-1115074809-20090618 0012612260A 1 32276964

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 15:57:48
Recibo No. S000839235, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PTBsES9zwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S
Nit : 901788894-8
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 93569
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : LT 3 MZ M
Barrio : VILLA PAZ I
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : agrocivilingenierias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183883033
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : LT 3 MZ M
Barrio : VILLA PAZ I
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : agrocivilingenierias@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de

Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 12955 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 12 de enero de 2024 de la Controlante de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 12956 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por documento privado del 31 de mayo de 2024 de la Controlante de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 13627 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2026 de Único Accionista de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026, con el No. 15442 del Libro IX, se decretó REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2026 de Único Accionista de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026, con el No. 15442 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 24 de febrero de 2026 de la Contador de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026, con el No. 15451 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tendrá como objeto social, las siguientes actividades: La prestación de servicios civiles en general (reforma, diseño, reconstrucción, ampliación, construcción de obras civiles de todo tipo, en cualquier lugar en Colombia de acuerdo a la contratación que tenga. 2. Construcción de vías de acceso pavimentadas en concreto rigido o flexible, obras de urbanismo, obras de arte construcción y mejoramiento vias de intercomunicación, construcción de cualquier proyecto civil demás actividades propias de la ingeniería mecánica y civil. 3. La prestación de servicio técnicos y de consultaría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. 4. Diseño, construcción, mejoramiento y reconstrucción de diques, saltaderos, murallas de contención, puentes y todo tipo de carreteras en asfalto, placa huellas, concreto rigido y cualquier otro material. 5. La sociedad desarrollará labores en el tratamiento de aguas residuales y en el mejoramiento de agua potable, tratamiento en general de recursos hídricos, tales como aguas crudas o residuales y podrá de la misma manera estructurar, diseñar, mejorar, construir, ampliar, proyectos de acueductos, sistemas de alcantarillados y sistemas similares, sistemas de depósitos de agua, reservorios, distritos de riego, tanques de depósito de aguas, plantas envasadoras de agua y líquidos, procesadoras de jugos y de pulpas de frutas, procesadoras de alimentos de cualquier tipo, podrá estructurar actividades de generación de energía de diversas fuentes: Hidrica, eléctrica, solar, eólica, entre otras. 6.La sociedad podrá desarrollar proyectos de

vivienda, estableciendo procesos de diseño, ejecución, construcción, comercialización y entrega. Para tales efectos se contará con la asesoria profesional calificada especializada. 7. Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. 8. Transporte de materiales de construcción y otros materiales afines, asesorías, montajes, interventorías de obra civil, planeación y montaje estructuras metálicas y otras relacionadas con obras civiles, construcción de empresas de producción, fabricas, centros de salud, clínicas, hospitales, escuelas, todo tipo de centros educativos, recreativos, culturales y deportivos. 9.La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos en general. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 11. Orientación, formulación, construcción, interventoria, consultoría y asesoría de obras de ingeniería civil, en el campo de estructuras públicas y privadas. 12. Elaboración de proyectos de inversión en todos los sectores de la economía según lo establecido por la normatividad colombiana. 13. Reparaciones de obras de ingeniería civil, así como el servicio de reparaciones locativas a todo nivel tales como aseo, pintura, electricidad, fontanería, calefacción, y aire acondicionado, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 14. Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos relacionados con ingeniería de obras civiles, arquitectura, construcción de obras y áreas afines. 15. La sociedad podrá desarrollar proyectos de tipo ecológico, ambiental, agroindustriales, agropecuarios o industriales y de indole similar. Estos proyectos deberán propender a mejorar el medio ambiente y los factores de vida del planeta. 16. La sociedad desarrollará proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de metodologías agropecuarias orgánicas. 17. La sociedad desarrollará proyectos en el manejo de residuos sólidos orgánicos y en el manejo de los demás residuos resultantes de los procesos industriales y de manejo doméstico. La sociedad realizará jornadas de arborización, revegetalización, reforestación y similares. 18. Desarrollar actividades y/o proyectos de beneficio social con recursos públicos y/o privados. 19. La sociedad contribuirá a elevar el nivel de vida de todas las personas en su entorno social, educativo, culturall y económico; para tales efectos desarrollará proyectos de liderazgo y emprendimiento social, estimulando la creación de empresas y ejecutando acompañamiento de asesoría legal, administrativa, contable, tributaria y demás actividades conexas. 20. Diseñar, desarrollar y promover programas, estrategias y servicios de solidaridad, previsión y bienestar social (vida saludable, turismo, nutrición, capacitación, recreación, cultura, educación y cuidado del ambiente). 21. Formar y orientar a lideres comunitarios, para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. 22. elaborar, evaluar y ejecutar proyectos encaminados al beneficio y atención integral a población vulnerable desplazada, etnias, afrodescendientes y demás grupos poblacionales, proyectos de desarrollo agropecuario, alimentación, medio ambiente, biodiversidad, flora, fauna, recursos naturales, sostenibilidad, bioturismo. 23. Acompañar, fomentar, promover, evaluar, ejecutar y orientar a las entidades territoriales en la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo departamental y municipal. 24. Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. 25. Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta de suministros de elementos de protección personal prendas de vestir formales de trabajo y deportivas, articulos y elementos deportivos. 26. Servicio, mantenimiento e instalación de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento e instalación de circuito cerrado de tv y alarmas. 27. Compra y venta de combustibles derivados del

petróleo y sintéticos. 28. Liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-Ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. 29. Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta de suministros de aceites, lubricantes, aditivos, productos de limpieza para automotores, motocicletas y maquinaria pesada. 30. Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta de suministros de insumos químicos, herbicidas, insecticidas, raticidas, fungicidas, abonos, semillas, plántulas y todo lo relacionado con la siembra y cosecha de vegetales, compraventa de todo tipo de especies animales, plantas solares y sus insumos, equipos eléctricos, maquinaria y los relacionados con el medio ambiente, entorno y hábitat. 31. Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta de suministros de materiales de construcción; articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, agregados pétreos, material de cantera, equipos, máquinas, herramientas, materiales de fontanería, sistemas de acueducto, alcantarillado y de riego. 32. Suministro de muebles de oficina, maquinaria, equipos de oficina, computadores, papelería, útiles de escritorio, diseños e impresiones de papelería, suministros en general. 33. Prestará los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, de todo tipo de motores, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas y solares y en general el mantenimiento y reparación de todo tipo de bien mueble e inmueble. 34. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta de suministros de componentes, accesorios y de sistemas de iluminación público y privada. 35. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 36. La sociedad podrá efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos, suministro etc. Con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, etc. Ya sean de orden nacional o internacional. O prestar servicios de recursos técnicos y humanos; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas en el objeto mencionado, asi como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 37. Suministro de víveres, granos, remesas y en general de todo tipo de alimentos incluidos insumos aditivos, endulzantes, colorantes, conservantes, saborizantes. Edulcorantes y empaques tanto sintéticos como naturales, suministro y compraventa de todo tipo de productos e items requeridos para la ejecución de programas institucionales y del sector privado. 38. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantia de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma .o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de mayo de 2024 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024 con el No. 13626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEINY MILENA GUERRERO TEZ	C.C. No. 1.115.074.809

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de enero de 2026 de la Unico Accionista	15442 del 28 de marzo de 2026 del libro IX
*) Cert. del 24 de febrero de 2026 de la Contador	15451 del 31 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 12 de enero de 2024 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 12956 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo
País: Colombia

Por documento privado del 31 de mayo de 2024 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 13627 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : YEINY MILENA GUERRERO TEZ
CONTROLANTE
Identificación: 1115074809
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 86568 - Puerto Asis
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos
CIIU : A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura
Fecha de configuración de la situación: 31/05/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: E3900 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $343.922.512,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SAS

Puerto Asís, 28 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTOASIS
Puerto Asís-Putumayo

Ref. LIMITACIÓN A MIPYME- PROCESO SAMC-040-2026.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL DE PUERTO ASIS.

El suscrito, Javier Meneses Diaz identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.088.734.811, expedida en Samaniego (N), con domicilio en el Barrio 20 de Julio obrando en Representación de INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC identificada con Nit 901.615.460-3 Por medio del presente, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del PUTUMAYO, a través de la presente solicito de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo No. 2.2.1.2.4.2.2. y acogiéndonos al decreto 1860 de 2021; que el proceso de selección SAMC-040-2026 que tiene por objeto ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO sea limitado a MIPYMES territorial con domicilio en el municipio de Puerto Asís y de igual manera manifestar total interés en participar en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Javier Meneses Diaz
R/L: INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC
Nit: 901.615.460-3
Correo: ingeneryconstruccionesjd@gmail.com

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Puerto Asís-Putumayo

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-040-2026.

Objeto: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Estimados señores:

Javier Meneses Diaz, identificado con cedula de ciudadanía 1.088.734.811, actuando en representación de INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC y JUAN SMIT YEPES BUCHELLI, identificado con cedula de ciudadanía 12.996.560, y con tarjeta profesional No 46769-T expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de contador de INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC, declaramos bajo la gravedad del juramento que la INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC, se encuentra clasificada como microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Puerto Asís, a los 28 días del mes de septiembre del 2026

JUAN SMIT YEPEZ B
Contador Público
TP. 46769-T

Javier Meneses Diaz
R/L: INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC
Nit: 901615460-3
Correo: ingeneryconstruccionesjd@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



46769-T

JUAN SMIT
YEPES BUCHELI
C.C. 12996560
RESOLUCION INSCRIPCION 026 FECHA 07/03/96
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00053886

CARVAJAL S.A. 02/95 21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

001738

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.996.560

YEPEZ BUCHELI

APELLIDOS

JUAN SMIT

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1969

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1987 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400200-00159653-M-0012996560-20090620 0012666853A 1 8190005008

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8048B5BF9453E8116

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN SMIT YEPES BUCHELI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12996560 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 46769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 21:20:19
Recibo No. S000837471, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TvvD2kEkNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC
Nit : 901615460-3
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 87400
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 13 91
Barrio : KENNEDY
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : ingeneryconstruccionesjd@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112130346
Teléfono comercial 2 : 3205117706
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 34 13 91
Barrio : KENNEDY
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : ingeneryconstruccionesjd@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 15 de julio de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Puerto

Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022, con el No. 11473 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 19 de julio de 2022 de la Controlante de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022, con el No. 11474 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por documento privado del 11 de agosto de 2025 de el Representante Legal de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025, con el No. 14878 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la contratación y ejecución de proyectos de obras civiles, movimientos de tierra, excavaciones, y transporte de material para locaciones, construcción, levantamiento y mantenimiento de vías de acceso, puentes, obras de drenaje, enmallados y calles para locaciones, instalaciones civiles, mecánicas y eléctricas, reparaciones y mantenimiento de obras, compra-venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles rústicos o urbanos, de materiales, equipo, implementos y accesorios para la construcción de las obras mencionadas, así como la fabricación, elaboración o preparación de ellos, por cuenta propia o de terceras personas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, equipo, maquinaria y accesorios de construcción, la realización de toda clase de actos y contratos que complementen con los bienes citados, diseño, calculo, planeación, asesoría y proyectos de ingeniería y arquitectura, dirección, inspección y supervisión de obras en general, realización de toda clase de obras de construcción de ingeniería y arquitectura, movimiento de tierras, desmontes, terracerías, excavaciones, pavimentaciones, nivelaciones, topografía, alcantarillado, hidráulicas, agua potable, obras de infraestructura y urbanización, edificación y vivienda en general, obras eléctricas y maquila en general, realización de administración, ejecución, contratación de obras civiles, estatales, municipales, federales y privadas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas y de construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería, la prestación de todo tipo clase de servicios profesionales, asesorías, supervisiones en obras en general, formar consorcios o agruparse con otras empresas para ejecutar obras en general. así mismo podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia, como en el extranjero. 1. descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea en el sitio o fuera del lugar, usando métodos biológicos, químicos o mecánicos; descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores; descontaminación y limpieza de aguas superficies tras una contaminación accidental, la limpieza de derrames de petróleo y otros contaminante en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras; la disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos; otras actividades especializadas de control de la contaminación, contempladas en el Código CIIU no, 3900. 2. limpieza de terrenos de construcción; movimientos de tierra: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera;

perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas: drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. contempladas en el Código CIIU no. 4312, en desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 26.000.000,00
No. Acciones	520,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 26.000.000,00
No. Acciones	520,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2025 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 14811 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JAVIER MENESES DIAZ	C.C. No. 1.088.734.811

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.888.086.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194866140

(415)7707212489984(8020) 000014119486614 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 5 4 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CR 34 13 91

42. Correo electrónico INGENERYCONSTRUCCIONESJD@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 3 0 3 4 6	3 2 0 5 1 1 7 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 7 1 9	4 2 1 0	2 0 2 2 0 7 1 9		4 3 9 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-02 / 04:33:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENESES DIAZ JOSE JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194866140

(415)7707212489984(8020) **000014119486614 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 5 4 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 7 4 0 0	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 7 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194866140

(415)7707212489984(8020) **000014119486614 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 5 4 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 7 3 4 8 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENESES	DIAZ	JOSE	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO